

**ACUERDO 1/2020 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR EL QUE SE EXTIENDE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.**

En cumplimiento a las atribuciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 del nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como lo dispuesto por el acuerdo plenario del Tribunal Superior Agrario 7/2020 y los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene de los Tribunales Agrarios, el Magistrado Unitario Agrario asistido por el Secretario de Acuerdos, hace del conocimiento al público en general las siguientes determinaciones conforme a:

**ANTECEDENTES.**

- 1.- Por acuerdo del pleno del Tribunal Superior Agrario 7/2020 de veintidós de mayo del mismo año y publicado en la página web el día veintiocho del mismo mes se acordó extender la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas de los Tribunales Agrarios ubicados en la zona de alerta color naranja, amarillo y verde, conforme al semáforo epidemiológico que se encuentre vigente a la fecha de publicación del citado acuerdo por lo que serán inhábiles los días uno al siete de junio del dos mil veinte debiéndose reiniciar las labores a partir del ocho del mismo mes y año, sin atención al público hasta el día quince de junio del año en curso.
- 2.- El veintiocho de mayo de dos mil veinte fue publicado por la Secretaría de Salud el informe de casos confirmados activos de covid-19 encontrándose el estado de Coahuila de Zaragoza en color amarillo al contar con ciento uno a doscientos cincuenta casos activos.
- 3.- El veintinueve de mayo del dos mil veinte el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud presentó "el semáforo epidemiológico" destacando que el estado de Coahuila de Zaragoza en color rojo como riesgo "máximo".
- 4.- Conforme al punto tercero determinado en el acuerdo 7/2020 del pleno del Tribunal Superior Agrario, así como "el semáforo epidemiológico" vigente al primero de junio de dos mil veinte la situación de casos confirmados por covid-19 en el estado de Coahuila de Zaragoza fue clasificada como de máximo riesgo; es decir, color rojo en atención a lo anterior, el Magistrado Unitario Agrario:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se determina suspender las actividades jurisdiccionales y administrativas hasta el treinta de junio de dos mil veinte, reanudando las labores el uno de julio del año en curso, fecha en que empezaran a correr plazos y términos.

**SEGUNDO.** - En consecuencia, se declaran inhábiles los días que comprenden en el periodo del uno al treinta de junio de dos mil veinte, y por ello no correrán plazos y términos procesales.

**TERCERO.** -En caso de que, durante el periodo del uno al treinta de junio de dos mil veinte ocurran cambios en el semáforo epidemiológico y ubique a este Tribunal en zona de color diferente al rojo, se emitirá el acuerdo respectivo para el reinicio de las actividades a partir de la segunda semana siguiente a la fecha de publicación del cambio de situación de alerta por la autoridad sanitaria.

**CUARTO.** - Previo al inicio de las actividades en el Tribunal Unitario Agrario del Sexto Distrito se informará oportunamente el sistema de operación para atender y resolver los asuntos y procesos desahogados conforme a los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene de los Tribunales Agrarios.

**QUINTO.** - Publíquese el presente acuerdo en un lugar visible de las instalaciones de este Tribunal y remítase de forma electrónica al Tribunal Superior Agrario para los efectos del punto cuarto del acuerdo 7/2020.

Se emite el presente en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Seis, con sede en Torreón, Coahuila, por el magistrado **JOSE LENIN RIVERA URIBE**, asistido por el Secretario de Acuerdos **FERNANDO LÓPEZ CASTRO**, el uno de junio de dos mil veinte. **DOY FE.**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO